



RESOLUCIÓN **3214** DE
(**04 SEI. 2018**)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública (selección abreviada) N° 17 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, y 11 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse...".

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "*Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.*"

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2018, se recibió el estudio previo N° 036 del 23 de mayo de 2018, cuyo objeto es: "**COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**".

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública (selección abreviada) N° 17 de 2018, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 74807 del 16 de abril de 2018, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000.00) M/CTE**.

Que dentro de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 17 de 2018, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0156, 0474 y 2231 de 2018.

Que el 15 de junio de 2018, se publicó en la página web de la Universidad el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 17 de 2018.

Que el 19 de junio de 2018, se adelantó visita técnica en la que se presentaron 2 empresas

Que el 22 de junio de 2018, la empresa **MOVITRONIC S.A.S.**, presentó observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 17 de 2018.

Que el 4 de julio de 2018, se publicaron en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones, asimismo se publicó la Adenda No. 1, modificando los numerales 1.7. Etapas del Proceso, 3.3.3.3 Características y Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias y el Anexo No. 4 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias, del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 17 de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en la Adenda No. 1 del pliego de condiciones, el 10 de julio de 2018, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Jefe de la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía y como veedora la Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa, el cierre de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 17 de 2018, en la que se presentaron cuatro (04) propuestas:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
PABLO HERNANDO CORTES ARIZA - SERMA - GYM	103
EVOLUTION FITNESS CORPORATION S.A.S	117
MOVITRONIC S.A.S	91
ACTIVA T S.A.S	40

Que el 24 de julio de 2018 se publicó la Adenda No. 2 al pliego de condiciones, modificando el numeral 1.7. Etapas del Proceso. Así mismo se envió solicitud de aclaración técnica al proponente **MOVITRONIC S.A.S.**

Que el 25 de julio de 2018, el proponente **MOVITRONIC S.A.S.**, allegó documento de aclaración solicitado.

Que el 31 de julio de 2018, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No. 01, se publicó en la página Web de la Universidad el informe

de verificación y evaluación jurídico, financiero y técnico de la Invitación Pública (selección abreviada) No.17 de 2018.

Que el 01 de agosto de 2018, la empresa ACTIVA T S.A.S., presentó observaciones al informe de evaluación de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 17 de 2018.

Que el 14 de agosto de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentada frente al informe de evaluación, de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 17 de 2018, así mismo se publicó el resumen de la evaluación técnica definitiva de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 17 de 2018.

Que, efectuadas las evaluaciones de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 17 DE 2018				PLAN DE CONTRATACIÓN 2018				
DEPENDENCIA SOLICITANTE DIVISIÓN DE MEDIO UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL. DESTINO PRESUPUESTAL: 2511061		Rubro 213411	Presupuesto Total (200.000.000,00)	COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
No.	OFERTA	VALOR DE LA OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICA	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		TOTAL PUNTAJE
			ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	TÉCNICO 700 PUNTAJE	FINANCIERO 100 PUNTAJE	
1	MOVITRONIC S.A.S.	180.000.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	100	700
2	ACTIVA-TS.A.S	199.610.060,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	650	90,17	640,17
3	EVOLUTION FITNESS CORPORATION S.A.S.	124.493.369,60	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE			
4	CORTES ARIZA PABLO HERNANDO SERMA GYM.	191.281.302,00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			

RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE MOVITRONIC S.A.S., CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, OBTIENIENDO 700 PUNTOS DE 700 POSIBLES LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO A SU PROPUESTA POR UN VALOR DE \$ 180.000.000,00 INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 17 de 2014, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido setecientos (700) puntos de setecientos (700) puntos posibles en los aspectos calificables, el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 33 del 28 de agosto de 2018, recomendó al Rector adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) No. 17 DE 2018**, a la propuesta presentada por la Sociedad **MOVITRONIC S.A.S.**, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000,00) M/CTE** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 17 de 2018**, a la Sociedad **MOVITRONIC S.A.S.**, identificada con NIT. 830.146.283-6, de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la Invitación en mención; cuyo objeto es: **"COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000,00) M/CTE** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000,00) M/CTE** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar; con cargo al destino presupuestal No. 2511061, Rubro No. 213411, PI No. 020702022106, sede 2, vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará personalmente al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



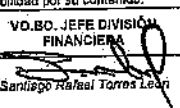
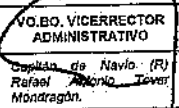
Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

04 SET. 2018



Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad; a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ SECCIÓN CONTRATOS DE MAYOR Y MENOR CUANTÍA	REVISÓ JEFE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	VO. BO. JEFE DIVISIÓN FINANCIERA	VO. BO. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	VO. BO. JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
P.E. Cristian Jiménez 	Dra. Mónica Marcela Urrego David 	Dr. Santiago Rafael Torres León 	Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Tovar Mondragán 	Dra. Elsa Libana Aguirre Leguizamón 